



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

**RESOLUCIÓN NÚMERO 323
(06 DE DICIEMBRE DE 2023)**

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada “PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS” matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, localizada en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto, Villavicencio – Meta, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego”.

**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007 y la Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que la señora CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 de Villavicencio - Meta, en calidad de Representante Legal de la Empresa “LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S. – SIGLA: PROTEGER IPS S.A.S.” NIT 900.434.629-1,

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **323** del 6 de diciembre de 2023 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, localizada en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto, Villavicencio – Meta, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

1, Matrícula Mercantil No. 215544 del 10 de mayo de 2011, tiene matriculado el establecimiento de comercio – Institución Especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" Matrícula Mercantil 422944 del 09 de agosto de 2022, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Bogotá código de verificación EJF6ArTD49, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha veintiuno (21) de julio de 2023 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar, bajo el número 0123002152501, recibido el veintiocho (28) de julio de 2023.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, realiza visita de verificación el día veintidós (22) de noviembre del 2023, de acuerdo con el Acta de Visita N. 004 de 2023, registrándose hallazgos encontrados en las áreas de Psicología y Fonoaudiología.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0123043145002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2023, emitió el informe general de visita de auditoria de verificación, informando las recomendaciones para la subsanación de los hallazgos registrados de acuerdo a la visita del veinticuatro (22) de noviembre de 2023 y registrados en el Acta N.004 de 2023.

Que mediante oficio de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2023 radicado 0123003632701/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29, la Institución "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" da respuesta a los hallazgos registrados de acuerdo a la auditoria del veinticuatro (22) de noviembre de 2023 y registrados en el Acta N.004 de 2023.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante radicado No. 0123013518302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES-29 de fecha cinco (5) de diciembre de 2023, emitió oficio informando que los hallazgos de las áreas de Psicología y Fonoaudiología, fueron subsanados en su totalidad, encontrando que la Institución cumple para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera en esta etapa preliminar, que la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que, en el evento de detectarse un incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **323** del 6 de diciembre de 2023 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, localizada en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto, Villavicencio – Meta, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 2007 y normas que las adicionen o complementen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" Matrícula Mercantil matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, con domicilio, en la en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto de la Ciudad de Villavicencio - Meta, Representada Legalmente por CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 de Villavicencio - Meta, NIT 900434629-1, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita 22 de noviembre de 2023

NOMBRE	REGISTRO
FELISA PEREZ CALDERON	Inscrito en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 22 de noviembre de 2023

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
HEIDY NATALY BARRERA MARTINEZ	Médico	Inscrito en RETHUS
ANDREA LIZETH DIAZ MONCADA	Psicóloga	Inscrito en RETHUS
SILVIO FABIAN BOTINA INSUASTY	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS
OSCAR FRANCISCO FORERO GOMEZ	Óptometra	Inscrita en RETHUS

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **323** del 6 de diciembre de 2023 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, localizada en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto, Villavicencio – Meta, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar, que los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" Matrícula Mercantil matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, el siguiente número de registro: 323-50-01.

ARTÍCULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma individual, escaneados por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" incluyendo cambios de equipos, software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

PARÁGRAFO. – Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

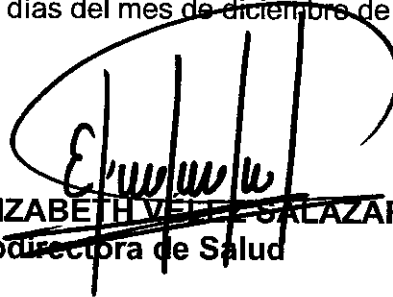
HOJA 5 / Continuación Resolución No. **323** del 6 de diciembre de 2023 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS VILLAVICENCIO – HOSPITAL PARA TODOS" matrícula 422944 del 09 de agosto de 2022, localizada en la Calle 26 C # 37 – 38 Barrio Siete de Agosto, Villavicencio – Meta, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

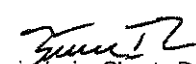
ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

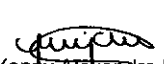
ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

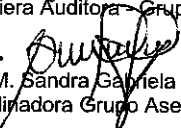
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.


Coronel ELIZABETH VELEZ SALAZAR
Subdirectora de Salud


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado Auditor - Grupo PIRINE


Revisó: Yenny Alexandra Mora Acosta
Ingeniera Auditora - Grupo PIRINE


PAT. Sandra Gabriela Ramos Perdomo
Vo.Bo: Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud